11/11/2026 - 10:26 am

Preparación y respuesta

1.1 Preparación y respuesta contra derrames

Es la respuesta rápida a sucesos de contaminación presentados en los mares por derrames de hidrocarburos u otras sustancias nocivas, de manera que se minimice el impacto ocasionado por aquella actuación.

Plan Nacional de Contingencias

Mapas de Sensibilidad Ambiental

Evaluación de Riesgos

Simulacros y ejercicios

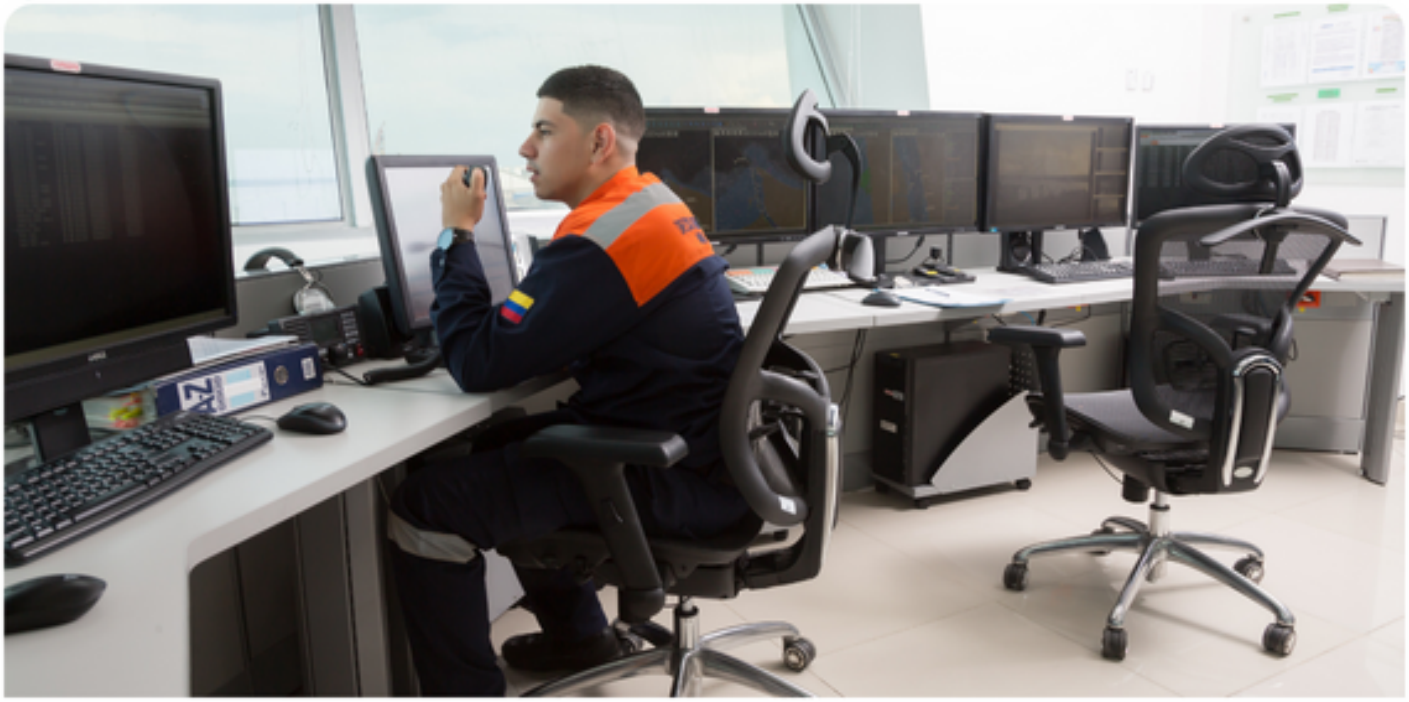

Incidentes en actividades marítimas

Sistema Comando de Incidentes

_

Consulte los puntos de contacto focales Nacionales e internacionales en caso de emergencia

Puntos Nacionales

Puntos Internacionales

Notificación de Eventos de perdida de contención

Actualmente contamos con la Resolución 887 del 2019 la cual busca que todos los sucesos o potenciales sucesos de contaminación sean notificados, con el propósito de hacer una evaluación de riesgos adecuada y generar estrategias eficientes ante una perdida de contención de hidrocarburos o sustancias peligrosas.

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

NOTIFICACIÓN EVENTOS Y POTENCIALES SUCESOS DE CONTAMINACIÓN

Resolución 887 del 2019

¿Cuál es el propósito?

La resolución tiene como objetivo la noficación de eventos y potenciales sucesos de contaminación marína en la jurisdicción marítima nacional.

Idioma para notificar

El idioma para las comunicaciones de tráfico internacional que no tenga dominio del español, sera en inglés y a través de frases normalizadas, establecidas por la Organización Marítima Internacional.

Importancia de notificar

La notificación debe ser realizada con **brevedad** ya que esta nos permite:

- Identificar riesgos asociados al manejo de hidrocarburos, sustancias nocivas líquidas y sustancias perjudiciales.
- Establecer una evaluación de riesgos, para generar estrategias de prevención y mitigación de la contaminación marina.
- Da paso a realizar una evaluación preliminar de las condiciones donde ocurre el incidente, y así determinar estrategias de respuesta adecuadas.

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

NOTIFICACIÓN EVENTOS Y POTENCIALES SUCESOS DE CONTAMINACIÓN

Resolución 887 del 2019

¿A quien aplica?

- Servicio de control de tráfico marítimo y fluvial.
- Astilleros navales.
- Talleres de reparación naval.
- Marinas y clubes naúticos.
- Buques e Instalaciones portuarias.
- Personas naturales y jurídicas.

Aplica a cualquiera relacionado con transporte, almacenamiento, manipulación, carga y descarga de Mercancias Peligrosas (DG), Sustancias Perjudiciales (HS) y/o Contaminantes del Mar (MP).

Formatos de notificación

Escanea para descargar los formatos

¿Quién debe notificar?

- Capitanes y personal a cargo del buque de bandera nacional y extranjero.
- Responsables de los puertos marítimos e instalaciones de manipulación de DG, HS y MP.
- Propietario, fletador, armador, agentes que representan a un buque en abandono.
- Toda persona que tenga conocimiento de un suceso.
- Tambien se deben notificar averías que puedan desencadenar un suceso (tener en cuenta el tipo de daño y el estado de las caracteristicas ambientales)

notificar todo evento

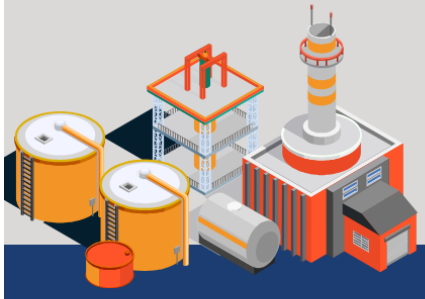

Enviar formato

El formato se debe enviar al correo electrónico:

medio_marino@dimar.mil.co